



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (602) 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 10013110023-2019-00113-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado del proceso y los documentos que anteceden, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia que hace la Dra. YADIRA EMILIA GARZÓN AVELLANEDA, al poder que le fuera conferido por la señora LODALLI ANDREA MENDIVELSO ACOSTA, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P, obrante bajo el radiado 02 y 02.1 del expediente virtual.

Se reconoce personería para actuar al Dr. JULIO CÉSAR PEÑA PRIETO como apoderado de la señora LODALLI ANDREA MENDIVELSO ACOSTA, en los términos y para los fines del poder conferido y que obra bajo el radicado 04 y 04.1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 127

HOY: 25 de agosto de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP